



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA PARA LA REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 26 DE FEBRERO, DEL COMERCIO DE CANTABRIA, Y DE OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA 2006/123/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR. [7L/1000-0016]

Tramitación directa y en lectura única.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, conocido que, dentro del plazo reglamentario que venció el 8 de abril de 2010, no se han presentado enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria para la reforma de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria, y de otras normas complementarias para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, número 7L/1000-0016 (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 338, de fecha 16 de marzo de 2010), al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, en relación con el artículo 120 del mismo, y oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del citado Proyecto de Ley.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 9 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.